



PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

AL PÚBLICO EN GENERAL SE LE COMUNICA QUE DENTRO DE LA CAUSA No. 069-2017-TCE, SE HA DICTADO LA SIGUIENTE PROVIDENCIA QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

"CAUSA No. 069-2017-TCE

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito Distrito Metropolitano, 9 de mayo de 2017. Las 14h10. **VISTOS.- PRIMERO.-** Agréguese al expediente el escrito presentado por el doctor José Bolívar Castillo Vivanco, suscrito conjuntamente con los abogados Diego Patiño Izquierdo, Luis Narváez Abad y Daniel Sempértegui C., y constante en (1) una foja al cual adjunta en calidad de anexos (26) veintiséis fojas, ingresado en la recepción de documentos del Tribunal Contencioso Electoral el 9 de mayo de 2017, a las 11h47. **SEGUNDO.-** En cuanto a lo solicitado por el doctor José Bolívar Castillo Vivanco, en su escrito de 9 de mayo de 2017, a las 11h47, se atenderá en el momento procesal oportuno. **TERCERO.-** Para garantizar el derecho constitucional del debido proceso, se corre traslado del escrito presentado por el denunciado a la parte denunciante, para lo cual se adjuntará copia simple de dicho escrito. **CUARTO.-** Notifíquese el contenido de la presente providencia: **4.1)** Al Dr. José Bolívar Castillo Vivanco, Alcalde del cantón Loja y Presidente del Directorio de la Empresa Pública Municipal de Radio y Televisión del cantón Loja, en la casilla contencioso electoral No. 019 y en los correos electrónicos: [dgpatino@loja.gob.ec](mailto:dgpatino@loja.gob.ec); y [dsempertegui@loja.gob.ec](mailto:dsempertegui@loja.gob.ec). Tómese en cuenta la autorización realizada por el denunciado a los abogados: Diego Patiño Izquierdo, Luis Narváez Abad y Daniel Sempértegui Coronel. **4.2)** Al denunciante en los correos electrónicos: [dard522@hotmail.com](mailto:dard522@hotmail.com); [johva84@hotmail.com](mailto:johva84@hotmail.com); [johva321@hotmail.com](mailto:johva321@hotmail.com) y en la casilla contencioso electoral No. 011. **4.3)** Al Defensor Público Provincial de Pichincha, en el correo electrónico [jmora@defensoria.gob.ec](mailto:jmora@defensoria.gob.ec). **QUINTO.-** Actúe la Ab. Gabriela Cecibel Rodríguez Jaramillo, Secretaria Relatora Titular del Despacho. **SEXTO.-** Publíquese la presente providencia en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE"** F) Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez Tribunal Contencioso Electoral

Lo que comunico para los fines de Ley.

  
Ab. Gabriela Cecibel Rodríguez Jaramillo  
SECRETARIA RELATORA

